Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

12134 ***Resolución de Consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso extraordinario de méritos y la asignación de las plazas correspondientes al personal laboral del Consorcio de Transportes de Mallorca incluidas en la oferta pública de estabilización de este ente, pertenecientes a las distintas categorías del grupo profesional A***

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca (en adelante CTM) de 19 de mayo de 2022 se aprobó la oferta pública de empleo de estabilización correspondiente al personal laboral del CTM, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOIB núm. 66, de 21 de mayo).

2. Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración del CTM de 22 de diciembre de 2022 se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral del CTM (BOIB núm. 168, de 27 de diciembre).

3. Mediante la Resolución del Consejero de Movilidad y Vivienda de 9 de marzo de 2023 se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral del CTM, del grupo profesional A.

4. El 12 de mayo de 2023 se publicaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral del CTM, del grupo profesional A.

5. El 8 de junio de 2023, mediante la Resolución del Consejero de Movilidad y Vivienda, se aprobó el ofrecimiento público de puestos de trabajo y las listas informativas relativas al orden de los aspirantes de acuerdo con las puntuaciones resultantes de los méritos alegados en las declaraciones responsables de autobaremación para las personas aspirantes a las plazas del personal laboral del CTM en cada una de las categorías del grupo profesional A, en la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrirlas.

En esta Resolución, de acuerdo con lo que prevé el punto 11 de las Bases específicas de la convocatoria, se acordó requerir a las personas aspirantes incluidas en el anexo 2 de aquella que en el plazo de diez días hábiles acrediten los requisitos y los méritos alegados en sus declaraciones responsables y presenten el escrito de elección de los puestos de trabajo ofrecidos en la especialidad a la que se presentan por orden de preferencia.

6. Los días 3 de julio y 25 de julio de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del Tribunal calificador del grupo A para comprobar los requisitos y los méritos acreditados y aprobar la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes en las categorías de ese grupo.

7. Por acuerdo tomado por el tribunal del proceso selectivo, en sesión de carácter ordinario de día 4 de septiembre de 2023 y previa convocatoria, se emitió en fecha 19 de septiembre de 2023 resolución motivada de las alegaciones efectuadas por los aspirantes a plazas del Grupo A en las listas provisionales de puntuaciones del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral del CTM.

8. En fecha 31 de octubre de 2023, previa convocatoria, los miembros del Tribunal calificador del grupo A se reunieron para extender el acta mediante la cual aprobaron las listas definitivas con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes al proceso selectivo de estabilización mediante concurso extraordinario de méritos.

9. De conformidad con el punto 15 de las Bases de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos (BOIB núm. 168, de 27 de diciembre de 2022), una vez comprobado el cumplimiento por las personas aspirantes a las categorías del grupo A de los requisitos para ser contratadas como personal fijo del CTM, y en la fecha de aprobación de las listas definitivas con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes al proceso selectivo de estabilización, el Tribunal constituido para este grupo profesional

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/171/1151722

(A), siguiendo el orden obtenido en las puntuaciones de estas listas de valoración de méritos y establecido el orden de prelación de los aspirantes, acordó elevar al órgano competente la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso con arreglo a la lista definitiva de puntuaciones para que dicte la resolución mediante la cual apruebe la lista de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos en las categorías del grupo A.

10. Finalmente, en el acta de 31 de octubre de 2023 se hizo constar que esta resolución deberá contener la adjudicación del puesto de trabajo y deberá publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios del CTM; todo esto de acuerdo con lo que dispone el punto 16.1 de las Bases específicas de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2. El acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca de 19 de mayo de 2022 por el que se aprueba la oferta pública de empleo de estabilización correspondiente al personal laboral del CTM.

3. El acuerdo del Consejo de Administración del CTM de 22 de diciembre de 2022 por el que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral del CTM (BOIB núm. 168 , de 27 de diciembre).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral del CTM de las distintas categorías del grupo A, de acuerdo con las listas definitivas de puntuaciones aprobadas para ese grupo.

2. Aprobar la asignación de las plazas y la adjudicación de los puestos de trabajo incluidos en el anexo 1, correspondientes al grupo profesional A, por orden de prelación atendiendo a las preferencias de las personas aspirantes que figuran en el mismo anexo, las que han obtenido la mejor puntuación y que cumplen con los requisitos necesarios y méritos alegados.

3. Determinar que el plazo para formalizar los contratos laborales y para la incorporación efectiva al puesto de trabajo es de tres días y comienza a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del CTM.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(14 de diciembre de 2023)*

La consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad
Marta Vidal Crespo

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/171/1151722

ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso y adjudicación de puestos de trabajo del grupo A.

Categoría/especialidad:		**Técnico/a Titulado/a Superior- ingeniería caminos, canales y puertos o ingeniería industrial**			
Nombre puesto:		**Jefe del Área de Operaciones**			
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Puntuación	Código del puesto de trabajo adjudicado
Sansó	Florit	Jordi	···4420··	98,00	L01860001

Categoría/especialidad:		**Técnico/a Titulado/a Superior- ingeniería caminos, canales y puertos o ingeniería industrial o ADE o economía**			
Nombre puesto:		**Técnico/a Explotación**			
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Puntuación	Código del puesto de trabajo adjudicado
Bosch	Oliver	Antoni	···2926··	98,00	L01860002

Categoría/especialidad		**Técnico/a Titulado/a Superior- geografía**			
Nombre puesto:		**Técnico/a Sistemas Información Geográfica**			
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Puntuación	Código del puesto de trabajo adjudicado
Bayle	Santos	Ignacio	···2850··	95,50	L01860003

Categoría/especialidad:		**Técnico/a Titulado/a Superior- ADE o economía**			
Nombre puesto:		**Jefe Gestión Económica**			
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Puntuación	Código del puesto de trabajo adjudicado
Laso	Moragues	Ana	···1166··	96,25	L01860008

Categoría/especialidad:		**Técnico/a Titulado/a Superior- derecho**			
Nombre puesto:		**Jefe Área Jurídica**			
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Puntuación	Código del puesto de trabajo adjudicado
Perea	Pau	Nuria	···5748··	100,00	L0186000D

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/171/1151722